

# HOSPICIOS Y EXPÓSITOS EN MALLORCA DURANTE EL SIGLO XVIII (1701-1812)<sup>1</sup>

*Eduardo Pascual Ramos*  
*Universitat de les Illes Balears*

*Resumen:* El presente artículo es una aportación al estudio de los hospicios y expósitos en Mallorca durante el siglo XVIII. Con él se pretende dar a conocer las dos principales instituciones que atendieron a los niños abandonados hasta 1812. Por un lado, reconstruimos el funcionamiento de la sala de expósitos del Hospital General. Por otro, la Casa General de Expósitos de Mallorca fundada en 1798 por gracia de Carlos IV e impulso del obispo Bernardo Nadal Crespi. El artículo también incluye un análisis sobre las causas y tipos de abandono y las nodrizas de los expósitos.

*Palabras clave:* Expósito, nodriza, inclusa, Mallorca, siglo XVIII.

## **Hospices and the foundlings in Majorca during the 18th century (1701-1812)**

*Abstract:* This article is a contribution to the study of the hospices and the foundlings in Majorca during the 18<sup>th</sup> century. It tries to let you know the two main institutions that served the abandoned children until 1812. In one side, we rebuilt the operation of the hall of foundling of the *General Hospital*. In the other side, the *Casa General de Expósitos de Mallorca*, founded in 1798 by Carlos IV and the impetus of the Bishop Bernardo Nadal Crespi. The article includes also an analysis on the causes and types of abandonment and the nurses of the foundling.

*Key words:* Foundling, nurse, foundling hospital, Majorca, 18<sup>th</sup> Century.

## **INTRODUCCIÓN**

Desde hace décadas se ha producido un avance cuantitativo y cualitativo dentro la historiografía española, a remolque de la francesa, respecto a los trabajos específicos sobre los niños expósitos. Un largo camino que todavía necesita de nuevas aportaciones para concretar una visión de conjunto (Cava López, 2004, 751-761). Una característica que puede remarcar es que su campo de análisis no se ha enfocado en aspectos únicos como demografía, estadística, sociología o pediatría, entre otros, sino que se ha ampliado a campos multidisciplinarios que permiten acercarnos en el entorno de estos hijos olvidados de la historia.

Como apunta Bartolomé Martínez, fue en la época del Renacimiento cuando se descubrió por primera vez la identidad social del niño gracias a autores como Tomás Moro, Vi-

---

Data de recepció: 8 de setembre de 2016 / Data d'acceptació: 20 de desembre de 2016.

<sup>1</sup> Este trabajo se ha realizado en el marco del proyecto de investigación HAR2015-67585-P titulado "Gobierno, guerra, grupos de poder y Sociedad en el reino de Mallorca durante la Edad Moderna" financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad del gobierno de España. Siglas de los archivos y bibliotecas consultadas: AGCM (Arxiu General del Consell de Mallorca), AMP (Arxiu Municipal de Palma), ARM (Arxiu del Regne de Mallorca), BLA (Biblioteca Lluís Alemany).

ves o Campanella que incluyeron en sus obras la obligada intervención del Estado en la lucha contra el pauperismo. En esta línea combinatoria, niño y pauperismo, continuaron las críticas de los arbitristas españoles para que la monarquía interviniera más decididamente en la atención al niño marginado (Bartolomé Martínez, 1991, 33-34). Así que el estado moderno de los Reyes Católicos no obvió su responsabilidad sobre la garantía de un sistema social de beneficencia básico para la población más desvalida sin posibilidades económicas. Por su parte, la Iglesia tampoco renunció a su obligación, según la doctrina cristiana, en atender a los más necesitados con la fundación de pequeños hospitales y asistir a los expósitos y menores abandonados. En este sentido, la sociedad más pudiente contribuyó de forma diversa con donaciones benéficas en forma de dinero, censos legados de mandas pías, testamentos y limosnas que permitió complementar los ingresos procedentes de las instituciones.

La renovada concepción renacentista propició una apuesta para reorganizar el paisaje hospitalario y asistencial como respuesta al decadente modelo. Así, desde el siglo XV y con los Reyes Católicos se amplió el legado recibido para los más necesitados con la fundación de Hospitales Generales en las principales ciudades de la monarquía. En este contexto, la novedad fue la reorganización de los pequeños hospitales en uno grande, según el modelo barcelonés, donde se daba atención hospitalaria y asistencial desde el emergente estado moderno. El huérfano institucionalizado recibía un doble tratamiento según los valores de la época. Por un lado, la asistencia básica con la cesión de una cama, alimento y ayuda médica. Por otro, espiritual ya que el hospital de acogimiento también se preocupaba de la salud del alma al contar la mayoría con una iglesia y una comunidad de clérigos encargados de celebrar los santos sacramentos.

Durante el siglo de las Luces hubo un decidido empuje en la mejora del modelo renacentista respecto al modelo de beneficencia. El nuevo planteamiento sobre la pobreza rompe también con la tradición de las políticas de los siglos precedentes, centradas en medidas punitivas. Bajo el reinado de Carlos III, la lucha contra la pobreza alcanza un papel importante en el conjunto de la política del gobierno mediante el desarrollo de una red de servicios socio-asistenciales. Personajes como Jovellanos, Campomanes, Anzona y Bernardo Ward, entre otros, desde sus escritos y la responsabilidad pública de sus cargos apoyaron con eficacia y acierto este sector marginado. De no menor importancia fue lo aportado por la Real Sociedad Económica de Amigos del País que entre las distintas actividades destacó el concurso promovido para premiar el mejor trabajo sobre las formas de remediar la pobreza “del ejercicio de la caridad y del socorro de los verdaderos pobres, de la corrección de los ociosos, el destierro de la mendicidad voluntaria y el fomento de la industria y aplicación”.

## **LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES EN MALLORCA**

La asistencia institucional a menores en Mallorca cuenta con tradición que se remonta a los años posteriores a la conquista cristiana ya que los hospitales diseminados por la isla además de dar asistencia sanitaria a los más necesitados de la sociedad (pobres, enfermos, leprosos, etc.) acogían a los niños expósitos y abandonados en las zonas próximas a su fundación.

La parroquia de Santa Magdalena, cerca de la parroquia de San Jaume, cuyo origen se remonta a principios del siglo XIV atendía a tres niños desmamados y contaba con doce no-

drizas o *dides*. En cambio, el hospital de San Antoni de Padua acogía a principios del siglo XIV con cuatro infantes de leche, cuatro niños mayores y tres nodrizas (Llompарт, 1979, 67-98). Además, Ciutat de Mallorca contaba con el hospital de Santa Catalina, fundado en 1345 por Ramón Salellas y situado extramuros de Palma, que tenía el fin de cuidar a doce marineros pobres o de baja fortuna aunque sus estatutos prohibía no socorrer dentro de la ciudad de Mallorca (Palma) a los niños expósitos que una vez recogidos eran llevados a un hospital especializado para infantes (Cateura, 1979-1980, 113-124).

Además de los citados, Ciutat de Mallorca contaba con centros dedicados exclusivamente a los expósitos. El primero fue el *hospital de San Esperit*, también conocido como el *hospital dels Rossos*, fundado en 1230 para albergar a dieciséis niños expósitos, ubicado en la actual iglesia de San Felip Neri. Ya en el siglo XIV se instituyó el *hospital dels Orfans*, posteriormente hospital de *Sant Matgí Estava* (Aguiló i Aguiló, 1904, 365-388), para la custodia y educación de los acogidos. Estaba localizado en la barriada extramuros de Santa Catalina bajo la custodia de una capellanía, invocada a la virgen de Nuestra Señora de los Huérfanos.

Por su parte, las niñas abandonadas contaban con el hospital de *Minyones* fundado en el siglo XIV para atender a las doncellas comprendidas entre siete y doce años en peligro de “perderse, desamparadas por la ciudad, o cualquier villa, o también las que puedan tomar algún mal ejemplo de las costumbres de sus Padres”. Durante su estancia aprendían labores femeninas y su trabajo permitía costear su vestimenta. Lograban mantenerse gracias algunos censos legados y a las limosnas que recogían. Estaban en acogimiento hasta que se casaban, salían para religiosas o para servir en alguna casa. Este hospicio estuvo bajo la protección del Gran i General Consell y del ayuntamiento de Palma a partir del siglo XVIII al ejercer de patronos y contribuir económicamente para su mantenimiento (Aguiló i Aguiló, 1899, 98-99). Dentro del aparato institucional de asistencia al menor se contaba con la *Real Casa de Nuestra Sra. de la Misericordia* fundada en 1677 a semejanza de las existentes en otras ciudades de la Corona de Aragón, con el fin de acoger a los pobres, vagabundos, mendigos y a los huérfanos insulares, no expósitos, que carecían de recursos o padecían problemas físicos<sup>2</sup>.

Teniendo presentes estos centros hay que mencionar que algunos municipios contaban con hospital fundado durante la Edad Media en el cual el expósito abandonado también recibía asistencia. Nos referimos a Sant Telmo de la Palomera, Sineu, Inca, Sóller, Alcudia, Pollensa, Manacor, Artá, Muro, Lluçmajor, Campos, Felanitx, Porreres y Muro que algunos de ellos lograron superar los avatares del tiempo (Deyà Bauzá, 2011, 21). En este sentido es destacable el informe de la Real Audiencia redactado en 1739, recogido por Isabel Moll Blanes (2006, 163-164), que computa en Mallorca siete hospitales localizados en las principales poblaciones de la isla: Alcudia, Sineu, Inca, Manacor, Artá, Felanitx y Campos<sup>3</sup>. Estos pequeños hospitales, al igual que conventos, iglesias e instituciones municipales diseminados por Mallorca, atendían en primera instancia a los expósitos abandonados que,

<sup>2</sup> AMP, LN 2.208/7. *Ordinacions para la buena administración y régimen de la Casa de la Misericordia que a petición de los Sres. Jurados de la Ciudad, y Reyno de Mallorca se aprobaron y mandaron observar en el año de 1677*. Ordenanzas ratificadas con decreto y edicto de la Real Audiencia de 23 y 24 de julio de 1723 a petición del ayuntamiento de Palma.

<sup>3</sup> Biblioteca Pública de Palma de Mallorca, Sección Manuscrito, 786, ff. 329-344. Palma, 20-IX-1739.

si no eran asignados a una familia de villas cercanas, eran enviados al Hospital General para ser acogidos por esta institución.

## EL HOSPITAL GENERAL DE MALLORCA Y LA CUSTODIA DE LOS EXPÓSITOS

El principal centro para expósitos en la isla durante la Edad Moderna fue el Hospital General de Mallorca que combinaba la asistencia benéfica, médica, asilo de ancianos, de viajeros, hospicio de los más necesitados procedentes de toda la isla e incluso manicomio<sup>4</sup>. Entre los servicios más destacados estaba el de orfanato de expósitos para niños recogidos en Palma y en el resto de la isla.

Su creación data el 29 de mayo de 1456 gracias al privilegio Alfonso V de Aragón por solicitud de los Jurados de la Universitat i Regne de Mallorca. Dos años después, a instancia del cardenal trinitario Antoni Cerdá, el papa Calixto III confirmó este nuevo hospital mediante bula del 3 de junio de 1458 nombrando a dos delegados apostólicos en el gobierno (co-regentes) designados por el obispo y el cabildo de la catedral de la diócesis. En origen, la finalidad de esta nueva institución era aglutinar a la mayoría de hospitales pequeños diseminados en la capital en un gran hospital de entidad pública municipal bajo la dirección de la intervención de los Jurados. Los hospitales que agrupaban el Hospital General eran San Andrés (también denominado de Santa Eulalia), San Juan, Santa Catalina de los Pobres, Santo Espíritu de la Gracia, Santa María Magdalena, San Lázaro o Masells, Espíritu de Roma y de los Huérfanos de San Magín. El hospital de San Antonio de Viena no fue unificado al permanecer independiente porque acogía solamente a los enfermos atacados de gangrena y enfermedades graves.

La fundación del Hospital General de Mallorca se encuadra dentro de una época de concentración hospitalaria en las principales ciudades de la monarquía. En el caso concreto de la Corona de Aragón la labor fundacional de hospitales urbanos por los reyes de la Corona de Aragón arrancó a principios del siglo XV con *Santa Creu* de Barcelona en 1401; San Nicolás de Bari de Alcañiz en 1418; Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza en 1425; Nuestra Señora de la Esperanza de Huesca en la década de 1420; Santa María de Lérida en 1454 y el Hospital General de Mallorca en 1456. El proceso continuó con el reinado de los Reyes Católicos y prosiguió en época moderna, con la fundación del hospital de la Misericordia de Calatayud en 1481. Más adelante, basta recordar los casos de Teruel, Jaca, Barbastro y Monzón, o incluso, la ciudad de Valencia, que no dispuso de un hospital general hasta 1512. La labor fundacional hospitalaria también llegó al mundo rural como Luesia (1517) o Torrelapaja (1520-1540), entre otros (Villagrasa Elías, 2016, 159).

---

<sup>4</sup> Los ingresados recibían una alimentación que se ajustaba a las necesidades básicas. Por la mañana desayunaban sopa o pan cocido y al mediodía almendras o pasas. La comida era más consistente: una olla, una por cada tres hombres y cuatro si eran mujeres, con doce onzas de carne de carnero y si daba se podía permitir con alguna gallina para un caldo. Por la tarde se ofrecía bizcocho y para cenar un poco de caldo con un huevo, ensalada, vino y helado según el tiempo. Carlos IV permitió que los militares con síntomas de locura fueran internados en el Hospital General y los gastos fueran a cargo de la Real Hacienda los primeros cuatro meses y a partir de quinto por cuenta del Hospital. AMP, AH 2.126/2, ff. 275v-276. Palma, 6-VIII-1800.

En los inicios el Hospital General estuvo gobernado conjuntamente por un caballero, designado por el Gran i General Consell, y un canónigo, elegido por el obispo y el capítulo catedralicio. A partir de 1628, por renuncia de los eclesiásticos, la gestión estuvo a cargo solo de los representantes civiles. Los datos de 1514 indican que se había reconvertido en un centro más médico-asistencial que religioso dentro de un proceso de municipalización de la red asistencial. De este modo, el regio patronato quedó encomendado a los Jurados de la Universitat i Regne de Mallorca, quienes elegían a dos regentes del Hospital (caballero y ciudadano) y, según acuerdo de 13 de diciembre de 1464, tenían obligación de visitar al menos una vez al año para conocer las necesidades del centro (Planas Rosselló, 2005, 111). Los regidores del Hospital estaban dos años en el gobierno con facultad de elegir al resto de cargos del Hospital (Riera Vayreda, 1989, 495-502). Con la supresión del Gran i General Consell, en 1717, fue el ayuntamiento de Palma la institución que asumió el regio patronato, por real cédula de 22 de octubre de 1723 (Pascual Ramos, 2012, 613)<sup>5</sup>. Los regidores palmesanos elegían antes del mes de marzo a dos regidores del Hospital mediante votación abierta cada dos años pero renovados solo uno anualmente. La incorporación, a partir de 1766, de los diputados del común y el síndico personero a los plenarios no varió el modelo de designación al carecer éstos de voto para elegir al regidor del Hospital (Pascual Ramos, 2015a, 249-266). Los regidores del Hospital presentaban anualmente al ayuntamiento la relación de partidas económicas, previamente certificada por el notario racional, y a continuación era examinada por el síndico personero para poner las alegaciones correspondientes (Pascual Ramos, 2015b, 156). Este modelo permaneció vigente hasta 1842 al pasar las competencias del Hospital General a la Diputación Provincial.

La entrada del expósito en el Hospital se iniciaba con un procedimiento burocrático a cargo del notario racional anotando el día, señales y nombre –provisional o si traía alguna nota–. Desafortunadamente, la información que proporciona los libros de registro es parca al indicar solo el nombre y apellido de la nodriza, con la expresión “per llet de”, y el nombre del amamantador, sin apellidos, y el número identificativo<sup>6</sup>.

Además, al ingresar en el Hospital recibía las aguas bautismales dentro del obligado precepto cristiano. Aquellos que eran enviados desde los pueblos de la isla al Hospital portaba una nota indicando si estaban bautizados, la fecha, padrinos, etc.<sup>7</sup> La asistencia al

<sup>5</sup> AMP, AH 2.076/2, f. 179v. Palma, 19-XI-1723. El proceso de transferencias de competencias al ayuntamiento de Palma no fue tan fácil como cabría esperar. Tras la supresión del Gran i General Consell de la Ciutat i Regne de Mallorca (22-VII-1718) sus funciones pasaron teóricamente al ayuntamiento de Palma como cabeza del Reino con facultad de administrar los derechos y propios de la Antigua Universidad. Aunque la Real Audiencia anuló la designación de los primeros regidores protectores del Hospital General nombrados por el ayuntamiento de Palma al alegar que dicha facultad pertenecía a la antigua Universidad del Reyno y Felipe V no había conferido al ayuntamiento dicha competencia. La institución municipal inició un proceso para tener la facultad para administrar los derechos y nombrar protectores-regidores, prior, capellanes y otros oficios del Hospital perteneciente al regio patronato. El agente del ayuntamiento de Palma en Madrid, Alberto Pueyo, comunicó al consistorio la concesión por parte de Felipe V del patronato del Hospital General al consistorio palmesano: AMP, AH 2.017/2, f. 102. Palma, 23-X-1723 y AMP, AH 2.076, f. 199. Palma, 20-XI-1723.

<sup>6</sup> ARM, H-164, f. 65.

<sup>7</sup> AGCM, II-684/8. Santa María, 14-X-1765. Este caso es un ejemplo de los expósitos remitidos desde pueblos de la isla al Hospital General. Los regidores de la villa de Marratxí informan a las autoridades del Hospital del envío de un expósito “fill de son pares” custodiado por Margarita Salom para su entrega en la inclusa. Si el infante estaba bautizado, el prior o el párroco incluía una nota con los datos del nacimiento y

menor contaba con el extenso personal del Hospital General formado por un equipo médico (cirujano, médico, farmacéutico, dos monjas, un enfermero de hombres y una enfermera de mujeres), personal especializado en menores (madre de expósitos y nodrizas) y de servicio (cocinera, hornero y tres sirvientas). Los gastos que generaban los expósitos era principalmente el sueldo de las nodrizas, alimentación y vestuario usado ya que la ropa nueva entraba por vía de limosna<sup>8</sup>.

El expósito permanecía en el Hospital durante su niñez si no era reclamado por sus padres o era adoptado, caso poco frecuente<sup>9</sup>. Al cumplir los seis años de edad, aunque dependía de su robustez, pasaban a servir en el Hospital bajo la responsabilidad del mayordomo o de la enfermera. Permanecían en el Hospital hasta contar con edad suficiente para entrar en la armada real, en el ejército o más frecuentemente en algún gremio a quien se le pagaba el “mossatge” o aprendizaje. También ayudaban en ciertas tareas y otros eran destinados a recaudar la colecta de la almoína con un “caxonet” por las calles e iglesias y también dentro del hospital.

El caso de las expósitas es similar al expuesto anteriormente aunque con alguna variación. Sus labores estaban bajo la dirección y gobierno de una maestra para recibir la enseñanza de labores y ayudar a las enfermeras en las diferentes dependencias como la lavandería, cocina, etc. Doce de estas doncellas, con edades comprendidas entre los 12 y 15 años de edad, eran seleccionadas y apartadas para recibir una mejor formación gracias a una renta que asignó en 1743 el regidor Juan Fuster de Salas i Berga y sus herederos<sup>10</sup>. En caso de quedar en el Hospital asistiendo a las enfermas percibían un pequeño salario. Desempeñaban labores ayudando en la lavandería, cocina, y aprendían a coser, a dar de comer, proporcionar los medicamentos y lavar a los enfermos cobrando 5 sueldos al mes de las rentas y limosnas del Hospital. Otras pasaban a las órdenes del médico con una pequeña asignación de 5 sueldos, con el cirujano con 8 sueldos o de la cocinera con 8 sueldos. Estas gratificaciones se iban acumulando y servían en un futuro como dote, en el caso de contraer matrimonio. Las expósitas con edad de entre ocho y nueve años que no habían sido prohijadas o reclamadas podían ser asignadas por el regente a una familia de buenas costumbres para servir de criadas o niñeras. El Hospital les hacía entrega de dieciséis libras y los enseres de cama cuando se casaban o entraban a servir en una casa respetable.

Parece que el modelo asistencial de expósitos a finales del siglo XVIII daba pruebas de estar obsoleto. El tratadista Antonio de Bilbao, apunta que De la Fuente Galán, denunció

---

bautismo del expósito (fecha, hora, lugar, nombre/s, padrinos, etc.). Existen más registros como este referente al siglo XVIII en AGCM, II-699/3.

<sup>8</sup> AMP, AH 2.114, ff. 118, 139, 161v, 169, 120, 145.

<sup>9</sup> AGCM, II-684/8. El sargento mayor del regimiento de infantería de Irlanda, Blas de Estrada, y su mujer Francisca Bade, decidieron adoptar a un expósito del Hospital, Juan Bautista, tras la defunción de su hija.

<sup>10</sup> ARM, AH 884/27. *Ordinacions y reglas per a las Donzellas expósitas del Hospital del nou retiro de N. Señora del Roser, aprovades y confirmades per los Judges conservadors de la Sancta Case del Hospital de la Ciutat de Palma y Reyna de Mallorca*. El 23 de diciembre de 1743, D. Juan Fuster de Sales i Berga, gentilhombre de Cámara y regidor constituyente de la ciudad de Palma (1718-1748), firmó ante notario su obligación de construir una casa de retiro, bajo la invocación de *Nostra Senyora del Roser*, para las doncellas expósitas del Hospital General y una dotación anual de 65 libras censales para su mantenimiento. En 1749 fue exonerado de la regiduría palmesana para tomar el hábito al año siguiente. Murió en 1751 y fue enterrado en la Catedral de Mallorca.

al Consejo la penosa situación de los expósitos y propuso que el Real Consejo, máximo protector de los más indefensos, realizara una inspección de la situación de las inclusas existentes (De la Fuente Galán, 1999, 62-64). Esta institución envió el 6 de marzo de 1790, una circular a los prelados de España para informar sobre la situación de las casas de expósitos ubicadas en sus diócesis. El obispo de Mallorca, Rubio-Benito y Herrera (1778-1794), recibió del ayuntamiento de Palma un informe de los expósitos mallorquines del quinquenio de 1785 a 1790 que computaba la entrada en el Hospital de 211 niños de los cuales 108 fallecieron (51%). Respecto a las niñas, las cifras son más elevadas con 230 y las fallecidas 121 (52,6%). Cifras que suponen una alta mortandad infantil debido en parte a la epidemia de viruela que azotó a la isla en aquellos años<sup>11</sup>. Sorprende la contestación del Cabildo de Mallorca a la encuesta del Consejo, un tanto edulcorada, al informar de la baja mortandad, sin aportar datos, y de la asistencia de amas saludables. Lo más llamativo fue que no presentara quejas del estado de la situación de los expósitos<sup>12</sup>.

La reacción de la monarquía a los resultados de las encuestas fue relativamente rápida con una serie de medidas a favor de los expósitos que comprendía desde la mejora de las condiciones del transporte desde el lugar del abandonado hasta la inclusa, aumento de las amas de cría, mejora de los salarios o el aumento de las partidas económicas destinadas a los expósitos.

#### **LAS REFORMAS DE CARLOS IV. LA REAL CASA GENERAL DE EXPÓSITOS DE MALLORCA**

A Carlos IV se le debe la implantación de un modelo único, Casa de Expósitos, en cada diócesis del territorio español gracias a la real cédula de 11 de diciembre de 1796. El objetivo principal de la reforma carolina fue acabar con la amalgama de competencias en manos de entidades locales y de la caridad particular mediante un sistema centralizado basado en la concentración de los recursos asistenciales. De esta forma, se cumplía una vieja pretensión del regalismo de la intervención de los poderes públicos en el control de la beneficencia. La teoría pretendía simplificar, articular y jerarquizar los mecanismos establecidos para el cuidado de los expósitos. La nueva institución se hizo cargo de los expósitos menores de seis años que históricamente habían estado bajo el gobierno de las autoridades del reino, primero con el Gran i General Consell y posteriormente con el ayuntamiento de Palma.

Paralelamente, el obispo Bernardo Nadal Crespí (1794-1818) recibió el 1 de enero de 1797 carta de Manuel Godoy para asumir la ejecución de la nueva casa de expósitos. Un mes y medio después remitió a la secretaría de Estado la demarcación y distribución insular en tres casas de acogimiento de los expósitos insulares (Tabla 1). De este modo, quedó oficialmente establecida la Casa General de Expósitos de Mallorca, gracias al impulso del

<sup>11</sup> AMP, AH 2.114, ff. 170-170v. Palma, 5-V-1790.

<sup>12</sup> *Representación de D. Antonio de Bilbao al Consejo, sobre expósitos*, 1790, Biblioteca Nacional, Manuscritos, 11.267, pp. 11-13. Datos incluidos en el artículo de M<sup>a</sup>. del Prado de la Fuente Galán. Este informe ya fue revisado y analizado por Domínguez Ortiz, en “Los expósitos en la España moderna: la obra de Antonio de Bilbao”, es un trabajo publicado en *Les problèmes de l'exclusion en Espagne (XVIe-XVIIe siècles)*, Études réunies et présentées par Augustin Redondo, Publications de la Sorbone, Paris, 1983, pp. 167-174.

obispo. El 23 de marzo de 1797 publicó una carta pastoral para notificar a sus diocesanos cuál era la decisión del rey.

El consistorio palmesano intentó, inútilmente, no perder las competencias sobre los expósitos pero fue en vano ya que el 6 de mayo de 1798 fue aprobada la demarcación de las casas de partido en Mallorca. Ya no había marcha atrás. A pesar de estas intenciones, la evidencia llegó al plenario municipal el 12 de junio de 1798 con la carta del obispo reclamando las competencias que le habían sido otorgadas<sup>13</sup>.

El 1 de julio de aquel año, los regidores protectores del Hospital General, Jaime Ignacio Oleza y Francisco de Granada, hicieron entrega al administrador de la nueva casa de Expósitos, Bartolomé Jaume, de los huérfanos y sus pertenencias, rentas, fincas, notas y libros de beneficencia que administraba, hasta ese momento, la institución municipal<sup>14</sup>. Aquel día había acogidos en el Hospital General veintitrés expósitos (dieciséis niños de pecho y la misma cantidad de niñas y cuatro niños tenían de tres a cinco años). De esta forma, el ayuntamiento perdió sus competencias sobre los expósitos que zanjaba un periodo de cuatro siglos de vigencia.

En líneas generales, la fundación de casas de expósitos quedó bajo autoridad pastoral mediante la aprobación de unas disposiciones en forma de reglamento para su régimen de gobierno compuesto de treinta artículos<sup>15</sup>. De acuerdo con la real cédula de 11 de diciembre de 1796 la diócesis mallorquina quedó dividida, según el criterio del prelado Nadal, en tres partidos con un ecónomo en cada una de ellas. La sede principal o Casa de Expósito quedó establecida en Palma y las otras dos sedes o *Cases de Partit* en Alaró y Petra para atender a los expósitos de su demarcación (Tabla 1)<sup>16</sup>. Por su parte, los párrocos de los pueblos quedaron responsables, de acuerdo con el ecónomo del partido correspondiente, de proporcionar a los expósitos amas encargadas de la lactancia o crianza. Un administrador principal pasó a fiscalizar las cuentas de la Casa de Expósitos de Mallorca. A su vez cada ecónomo enviaba anualmente a este administrador principal las cuentas de su demarcación para fiscalizar las partidas económicas.

Las funciones de la Casa de Expósitos fueron prácticamente las mismas que las del Hospital General respecto al acogimiento, mantenimiento y educación del infante. El expósito llegado a la Casa recibía las aguas bautismales si no había sido catolizado por el reverendo de la parroquia de procedencia<sup>17</sup>. Además continuó el sistema de nodrizas (*dides*) externas con la novedad que éstas eran seleccionadas en las Casas de Partido donde era depositado el expósito<sup>18</sup>. De este modo existía la posibilidad que el expósito fuera criado con una nodriza del pueblo donde había nacido. Y así está recogida en la Novísima Recopilación publicada en 1805:

<sup>13</sup> AMP, AH 2.125/1, ff. 270v-271v.

<sup>14</sup> AMP, AH 2.125/1, f. 278. Palma, 1-VII-1798.

<sup>15</sup> AMP, AH 2.125/1, ff. 281-291. *Real Cédula de S.M. por la que manda observar el reglamento inserto para la policía general de expósitos de todos los dominios. San Lorenzo, 11-XII-1796.*

<sup>16</sup> AMP, AH 2.125/1, f. 293.

<sup>17</sup> AGCM, II-701/6.

<sup>18</sup> AGCM, II-205/1.



*Se ha de procurar que las amas mantengan a los expósitos hasta la edad de seis años; y cumplidos estos, si antes no se han hallado personas convenientes que con buenas condiciones los adopten y prohijen, serán llevados al hospicio o casa de misericordia, o de huérfanos o de niños desamparados, si la hubiere en la diócesis, y en su defecto a la casa general de expósitos a que corresponda la demarcación; donde estarán hasta que aprendan oficios con que sean útiles a sí mismo y al Público, o haya persona correspondiente que los prohije<sup>19</sup>.*

**Tabla 1.** Distribución de la Casa General de Expósitos de Mallorca por demarcaciones.

<i>Demarcación de Casa General de expósitos</i>	<i>Primera demarcación</i>	<i>Segunda demarcación</i>
Ubicación: Ciudad de Palma	Ubicación: Alaró	Ubicación: Petra
Pueblos que están más inmediatos a la Casa General que a los demarcados	Pueblos comarcados	Pueblos comarcados
Esportes	Buñola	La Puebla
Andratx	Sóller	Muro
Puigpunyent	Valldemossa	Santa Margarita
Calviá	Santa María	Sineu
Marratxí	Binissalem	San Joan
Calviá	Sancellas	Montuiri
Algaida	Inca	Porreres
Llucmajor	Selva	Campos
	Campanet	Santanyí
	Alcudia	Felanitx
	Pollensa	Manacor
	Escorca	Artá
Vecinos de Palma y sus arrabales y de los ocho pueblos: 13.416	Vecinos de esta demarcación: 8.267	Vecinos de esta demarcación: 11.156

Fuente: AGCM, III-674/1.

Una vez destetados y con suficiente razonamiento iniciaba los primeros pasos en el aprendizaje de primeras letras mediante la contratación de maestros. Si ambos sexos recibían estudios de iniciación a la vida religiosa y el catecismo, en cambio los niños recibían lecciones de iniciación a la lectura, escritura y cálculo, mientras que para ellas se reducía a leer (Ruiz y Palacio, 1995, 73-74).

Otra cuestión fue los problemas de la financiación, no siempre suficiente. El nuevo administrador propuso algunos medios para aumentar las entradas. El primero fue pedir

<sup>19</sup> *Novísima Recopilación*, libro VII, título XXXVII, ley V. *Reglamento para el establecimiento de las casas de expósitos, crianza y educación de estos.*

permiso al rey para poder hacer rifas a beneficio de los expósitos<sup>20</sup>. Carlos IV, accedió en 1805, a destinar los beneficios de la Lotería sorteada anualmente para la Casa de Expósitos con la condición de ceder la cuarta parte a la Real Tesorería. Además, el obispo dirigió una carta a los rectores de la isla para que todos los domingos y fiestas de guardar un clérigo pasase un platillo pidiendo para los pobres. En suma, la Casa de Expósitos contó con ingresos procedentes de diversos orígenes como la décima del cabildo eclesiástico, del arcediano del cabildo, sacristán, tesorero, prestamero de Santa Margarita, de Montuiri, limosnas del obispo Nadal, platillos, censos, temporalidades, lana de los lazaretos, lotería, indultos cuadregesimal, dispensas matrimoniales, limosnas voluntarias, mandas pías, multas del tribunal eclesiástico, beneficios vacantes, reconocimientos, ayuntamientos y junta municipal de beneficencia. La partida de gastos que soportaba esta institución estaba destinada a sufragar a las nodrizas que criaban a los niños en sus casas, amas de prevención, amas de gobierno, sirvientes, vestuario de los niños, cocina y manutención diaria, gastos extraordinarios, obras, alquileres de casas durante su permanencia en la Calatrava, compra de edificios, honorarios de los médicos, de los cirujanos, gastos de la botica, censos que la Casa pagaba a varios particulares e instituciones<sup>21</sup>. Parece que la nueva institución produjo buenos resultados si nos atenemos a la evolución del descenso de la mortandad infantil y a las cifras económicas entre 1798 y 1812 (Tabla 2).

**Tabla 2.** *Número de infantes en la Real Casa de Expósitos de Mallorca (1798-1812).*

<i>Año</i>	<i>Niños que entraron</i>	<i>Niños fallecidos</i>	<i>Existentes</i>
1798	181	116	65
1799	196	65	131
1800	174	41	133
1801	175	66	109
1802	159	47	112
1803	120	52	68
1804	155	56	99
1805	151	51	100
1806	133	45	88
1807	133	55	78
1808	160	80	80
1809	114	33	79
1810	117	62	55
1811	121	46	75
1812	141	49	92

Fuente: AGCM, XII-897/16.

<sup>20</sup> AMP, AH 2.129/1, f. 149v y f. 175. Palma, 19-IV-1805. El ministro de la Real Hacienda, Miguel Cayetano Soler, dirigió una carta por orden de Carlos IV para que la rifa anual de la Lotería limitada a Mallorca fuera según arreglo de 12 de marzo de 1804. El pavorde y administrador de la Casa de Expósitos de Mallorca, Bartolomé Jaume, quedó responsable que su beneficio fuera direccionado a los expósitos. En noviembre de aquel año se fijó el 21 de diciembre la fecha de celebración de la rifa o lotería anual en beneficio de la Casa de Expósitos en un lugar público que fue la plaza de Cort (Palma). El día del sorteo se instalaba un tablado con gradas y desde el balcón del ayuntamiento se personaba de la diócesis, de la Intendencia y del ayuntamiento. Los premios era uno de 300 libras, 2 de 150, 4 de 75, 8 de 60, 10 de 40, 30 de 24 y 10 de 15.

<sup>21</sup> AGCM, XII-897/16.

Los expósitos permanecieron en la sala del Hospital General hasta enero de 1799 al no contar con un edificio independiente. El obispo quiso trasladar a los expósitos al hospital de San Antonio de Viena pero su petición fue denegada. Así que el primer lugar donde fueron trasladados los niños fue a una casa llamada el *Jesuset de la Calatrava*. Los elevados gastos de la nueva institución a menudo no alcanzaban para pagar las mensualidades de las nodrizas de los pueblos. Además, estas nodrizas-cuidadoras tenían que desplazarse a Palma para percibir su salario, lo que, en ocasiones, motivaba que decidieran devolver al expósito a la institución antes de finalizar los años de lactancia. El obispo Nadal dirigió una carta a los párrocos de la isla para pedir, por caridad, que se hicieran cargo de pagar a las nodrizas de su término parroquial y que cada cuatro, seis o doce meses enviase a un hombre de confianza para cobrar del administrador de la casa o al mayordomo del palacio del obispo. Modelo que duró poco ya que dos años después quedó paralizado.

En 1804, el administrador general compró al tintorero Antonio Ferrer i Tomás por valor de 2.300 libras una amplia vivienda con jardín en la calle Oms donde fueron trasladados los expósitos e iniciando las obras de adaptación (Cortés, 1923, 49-55, 63-67). A principios de 1810 llegaron a Mallorca cuatro Hijas de la Caridad procedentes de Lleida, huyendo de los avatares de la guerra con Francia, con el deseo de servir caritativamente como enfermeras del Santo Hospital. Poco tiempo después solicitaron su entrada en la Casa General de Expósitos para hacerse cargo de los niños, de la ropa, de la cocina, entre otras tareas. Así, una de ellas fue declarada madre superiora (Gili Ferrer, 1990, 21-32).

La Constitución de 1812 permitió el retorno de la custodia de los expósitos a los ayuntamientos según refleja el artículo 321 “cuidar de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demás establecimientos de beneficencia” y a las diputaciones provinciales la facultad de “cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren” (art. 335, s.8). De este modo se formó la Junta municipal de beneficencia para asumir las funciones encomendadas a los ayuntamientos por la Constitución y posteriores decretos de las Cortes relativos al tema. El retorno del régimen absolutista fernandino paralizó la iniciativa emanada del texto constitucional retornando a las autoridades eclesiásticas el cuidado de los expósitos. Ya con el régimen constitucional de 1821 el gobierno de la Casa del Hospital de Expósitos pasó de nuevo a manos del ayuntamiento de Palma dirigido por una junta municipal de Beneficencia. Esta Junta duró poco tiempo pues con la supresión de la Constitución quedó abolida y los expósitos pasaron otra vez al cuidado del obispo de Mallorca (Gili Ferrer, 2011, vol. I, 169).

## CAUSAS Y MODOS DE ABANDONO DEL INFANTE

El abandono de los menores por padres que no podían o no deseaban tener la custodia fue muy recurrente aunque existen multitud de motivos y modos sobre la institucionalización del menor (Alfonso Sánchez y Torrubia Blagué, 2005, 729-736). Como indica Cruz Pérez, entre otros motivos de abandono estaba el nacimiento de una relación de placer o extramatrimonial que la madre no había podido ocultar el embarazo o interrumpir la gestación de forma eficaz. En el caso de hijos ilegítimos era para evitar el rechazo social debido a la intolerancia del rígido sistema de valores de la época (Cruz Pérez, 2001, 94). Los hijos fruto del adulterio no siempre eran abandonados si el padre tenía medios económicos suficientes para mantenerlo, aunque no siempre se llevaba a la práctica. La incapaci-

cidad de la madre para poder atender al infante llevaba frecuentemente al abandono, bien por falta de leche, estar sola y con otros hijos, sin trabajo lo que impedía disponer de medios económicos suficientes para mantener a la familia o simplemente por la carencia de ayuda de familiares cercanos. En este sentido también se incluye a las madres enfermas, mendicantes, viudas pobres, prostitutas o con maridos que tenían trabajos lejanos al hogar (Delgado, 1988). Otra causa para el abandono era la defunción de los progenitores, especialmente de la madre en el parto debido a la juventud, avanzada edad como por la frecuencia entre nacimientos, en tiempos de alta mortandad femenina por causa del parto y postparto. Tampoco se puede obviar el hecho de enfermedad o defecto físico del recién nacido cuyo mantenimiento no estaba al alcance de todas las capas sociales así como por motivo del sexo ya que se puede entender que una niña constituían una pesada carga familiar.

Las formas de abandono del expósito durante el siglo XVIII eran diversas siendo los más comunes el torno del Hospital General, en lugares públicos o en el peor de los casos en lugares inhóspitos poco frecuentados. También era la propia madre quien entregaba el menor al párroco o a una autoridad competente quien buscaba una mujer para conducirlo al Hospital General haciéndole entrega de una cantidad para dietas y transporte. Lola Valverde, para el caso de los expósitos guipuzcoanos y extrapolable al resto de incluidas, indica que el procedimiento más generalizado fue la exposición o abandono en lugares públicos (puertas de personas particulares, del cura, de la autoridad civil, etc.) para que el expósito fuera recogido. También matiza los casos de abandono de niños legítimos que portaban documentación con sus datos cuyos padres no podían mantener al infante. El abandono también era realizado por algún familiar en el torno de la institución acogedora, frecuentemente portando algún tipo de información –bautizado o no, su nombre. Un modo también muy utilizado fue el abandono directamente en la puerta de la inclusa o al párroco del pueblo quien se ocupaba del traslado del menor –aparecen los nombres de los padres– y muy raramente mediante el ingreso de la embarazada soltera en el Hospital para dar a luz donde era depositado allí el expósito (Valverde Lamsfus, 1987, 110-112). Este modo constata que las formas de abandono de expósito en Mallorca fueron prácticamente similares al resto de territorios.

## LAS NODRIZAS (*DIDES*) DE LOS EXPÓSITOS

Ya se ha indicado que el Hospital General contaba con una sala y personal encargada de los infantes que ingresaban. A su ingreso era entregado a la denominada *Madre del Infante* con función de vestir, desvestir, acostar, dar de comer, criar y si eran bebés para su entrega a una de las nodrizas o *dides* que contaba el Hospital para amamantar (Cruz Pérez, 2001, 91-104 y 2003, 35-46). Esta institución contaba con mujeres que acogían al expósito para criarlos en su casa e incluso había que los recogían en el Hospital sin sueldo, aunque eran casos raros. El modo más normal era que el propio Hospital buscaba a esas nodrizas o *dides* pagando un salario de nueve dobleros diarios que incluía alimentación y vestimenta del menor y además se les proporcionaba aceite, sal, vinagre, vino y el carbón que necesitaba. Éstas no dejaban el expósito más que por la noche o algunos días. La forma más frecuente eran las nodrizas que recibían el expósito todo el tiempo de la lactancia pagándole 20 sueldos mensuales durante dos años consecutivos y los otros dos años diez sueldos mensuales. En caso que el expósito tuviera algún tipo de contagio o enfermedad

se añadían diez sueldos cada mes o más según la necesidad para sanar. A estos gastos también se añadían otros destinados a cubrir las necesidades alimenticias (pan, bizcocho, carne, etc.) y de vestimenta (ropa usada por donación), entre otros. Cuando el expósito cumplía los cuatro años acababa toda remuneración.

Los infantes internados recibían enseñanza de primeras letras (leer y escribir) y la doctrina cristiana con un maestro, asalariado con 80 libras aunque reducido a 30 libras y complementado del fondo del Hospital General. Gracias al informe redactado por la Real Audiencia de 1739 permite conocer algo más sobre estas nodrizas. Las internas, es decir, las que vivían dentro del hospital, además de la mensualidad, recibían una libra de doce onzas de carne de cordero, seis panecillos de seis onzas cada uno y dos huevos. Además, los viernes y los días de vigilia se les preparaba una olla de legumbres y cinco huevos.

Los libros contables del Hospital General, depositados en el Arxiu del Regne de Mallorca, recogen el nombre y apellidos de la nodriza, con expresión “per llet de”, y a continuación el nombre del expósito o expósita con la correspondiente deducción de su sexo, y la asignación de la cantidad que percibía la nodriza. A veces se indica “acomplint” y al lado el nombre de expósito, que podría significar que había acabado el periodo de amamantamiento. Esta documentación no especifica las nodrizas externas e internas, es decir, si vivían en el hospital y las que mantenían a los niños en sus casas, aunque la mayoría fueran externas.

Esta documentación proporciona una valiosa información de tipo antroponímico, tanto del nombre de las nodrizas mallorquinas como de los nombres que ponían a los expósitos. Se observa como en muchas ocasiones el nombre femenino eran adaptaciones de nombres masculinos, como Llorensa de Llorenç (Lorenzo), Visensa de Vicens (Vicente), Mathiana de Mathia (Matías) o Josepha de Josep (José). Por otro lado, los nombres más comunes que ponían a las niñas expósitas eran Joana, Maria, Catherina, Margarita, Antonina, Elisabeth y Francina. Mientras que los nombres más utilizados por los niños expósitos eran Juan, Anthoni, Joseph, Miquel, Fransech, Jaume i Pere. También se puede observar la introducción de nombre castellanos como Cayetano o Eduardo o el caso de Carlos durante la guerra de Sucesión en clara alusión al archiduque. Respecto a los apellidos más comunes de las nodrizas destacan Pons, Oliver, Llabrés, Bauçá, Cerdá, Ferrer, Rosselló, Carbonell, Glebart y Estada. También hay apellidos de herencia judeoconvertos xueta como Pinya o Fortesa. Otros son con referencia a aspectos físicos como Ros, o profesiones como Ferrer, y aspectos religiosos como Juan Butista, Bonaventura, Just, Pioquint o Benet.

Si tomamos como referencia los datos aportados de expósitos amamantados en el Hospital General comprendidos entre 1701 y 1749 (Tabla 1) se pueden extraer varias indicaciones. Lo más llamativo es la mayor proporcionalidad masculina a la femenina ya que estas cifras encajan con los datos de natalidad por sexo de la época con una natalidad masculina de 105. Un análisis interesante a partir de los datos seriados durante la guerra de Sucesión española (1701-1715) permite apuntar dos reflexiones. Por un lado, las cifras reflejan una mayor proporcionalidad masculina frente a la femenina. Por otro, se constata cierta regularidad en las cifras de nodrizas y expósitos que incluso descienden durante algunos años. Estos primeros datos permiten certificar la poca incidencia del impacto de la guerra de Sucesión respecto a los expósitos en el Hospital General. Un salto cuantitativo destacable se produce entre la década de los años veinte y los treinta que en poco más de diez años hubo un aumento del 165% de nodrizas y expósitos. Cifras que se estabilizan a finales de la década de los años cuarenta al fluctuar con cifras relativamente similares de una década precedente aunque siempre en mayor proporción los niños respecto a las niñas.

**Tabla 3.** *Número de nodrizas según el registro de pagos del Hospital con indicación de niños y niñas expósitos.*

<i>Año</i>	<i>Niños expósitos</i>	<i>Niñas expósitas</i>	<i>Total de infantes</i>
Diciembre 1701 <sup>22</sup>	92	84	176
Diciembre 1702 <sup>23</sup>	83	78	161
Diciembre 1703 <sup>24</sup>	91	70	161
Diciembre 1704 <sup>25</sup>	77	61	138
Diciembre 1705 <sup>26</sup>	87	68	155
Diciembre 1706 <sup>27</sup>	98	77	175
Diciembre 1707 <sup>28</sup>	97	83	180
1708 <sup>29</sup>	69	91	160
Diciembre 1709 <sup>30</sup>	80	97	177
Diciembre 1710 <sup>31</sup>	97	85	182
1711 <sup>32</sup>	85	82	174*
1712 <sup>33</sup>	77	86	170*
Diciembre 1713 <sup>34</sup>	90	101	191
Diciembre 1714 <sup>35</sup>	112	95	207
Diciembre 1715 <sup>36</sup>	105	115	220
Diciembre 1716 <sup>37</sup>	91	101	192
Diciembre 1717 <sup>38</sup>	98	86	184
Diciembre 1718 <sup>39</sup>	108	95	213
Noviembre 1719 <sup>40</sup>	123	115	238*
Noviembre 1720 <sup>41</sup>	148	134	281

<sup>22</sup> ARM, H-156, ff. 16v-19.

<sup>23</sup> ARM, H-156, ff. 51v-54v.

<sup>24</sup> ARM, H-157, ff. 13-16.

<sup>25</sup> ARM, H-157, ff. 42v-45.

<sup>26</sup> ARM, H-158, s/f.

<sup>27</sup> ARM, H-158, s/f.

<sup>28</sup> ARM, H-159, ff. 11-14.

<sup>29</sup> ARM, H-159, ff. 45-48.

<sup>30</sup> ARM, H-160, ff. 10-12v.

<sup>31</sup> ARM, H-160, ff. 47-49v.

<sup>32</sup> ARM, H-161, s/f.

<sup>33</sup> ARM, H-161, s/f.

<sup>34</sup> ARM, H-163, ff. 17v-20.

<sup>35</sup> ARM, H-163, ff. 45-47v.

<sup>36</sup> ARM, H-164, ff. 14v-16v.

<sup>37</sup> ARM, H 164, ff. 48v-51.

<sup>38</sup> ARM, H-165, ff. 15v-18.

<sup>39</sup> ARM, H-165, ff. 47-50.

<sup>40</sup> ARM, H-166, ff. 11-13v.

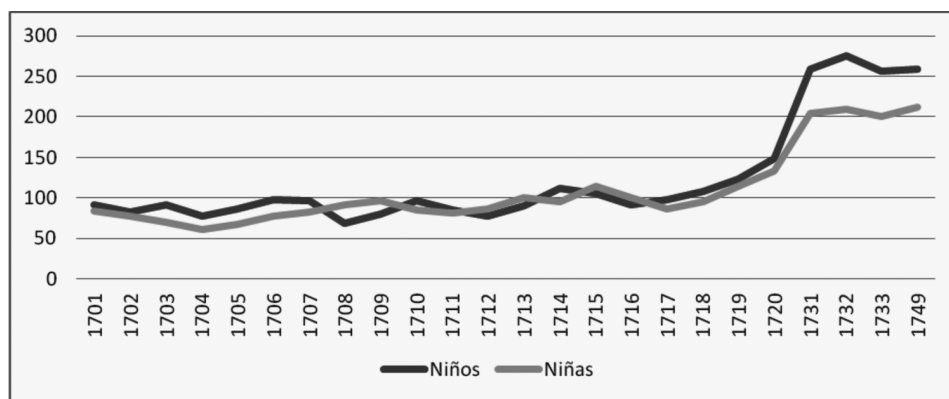
<sup>41</sup> ARM, H-166, ff. 43-46.

**Tabla 3.** Número de nodrizas según el registro de pagos del Hospital con indicación de niños y niñas expósitos (continuación).

Año	Niños expósitos	Niñas expósitas	Total de infantes
Diciembre 1731 <sup>42</sup>	259	205	464
Noviembre 1732 <sup>43</sup>	276	209	485
Diciembre 1733 <sup>44</sup>	257	201	458
Diciembre 1749 <sup>45</sup>	259	212	471

\* Se desconoce algunos registros del sexo del lactante por el mal estado del papel.

Fuente: Arxiu del Regne de Mallorca.

**Gráfico 1.** Registro de nodrizas, niños y niñas expósitos del Hospital General (1701-1720, 1731-1733, 1749).

Algunas fuentes secundarias permiten incorporar más información cuantitativa y cualitativa sobre la población de estos menores en el Hospital General. Para hacernos una idea indicar que en 1739 contaba con cuatrocientas sesenta nodrizas que criaban infantes en sus casas, algunas en Palma y otras en las villas foráneas. Un paso más allá lo proporciona el padrón municipal realizado en 1787 que da a conocer que el Hospital General contaba con 16 expósitos y 47 expósitas, sin incluir los acogidos en lactancia en casas externas (Juan Vidal, 1989, 38-39)<sup>46</sup>. Las cifras para el quinquenio 1785-1790 permiten saber que los ingresados fueron 211 varones con 108 fallecidos (51,1%) y 230 niñas de las cuales 121 fa-

<sup>42</sup> ARM, H-169, ff. 29-35.

<sup>43</sup> ARM, H-170, ff. 23v-29v.

<sup>44</sup> ARM, H-171, ff. 19-26.

<sup>45</sup> ARM, H-175, ff. 16-21.

<sup>46</sup> AMP, AH 2.111, ff. 215-219v. Palma, 12-IV-1787.

llecieron (52%). Esta elevada mortandad puede comprenderse por la epidemia de viruela que azotó la isla durante esas fechas. El último informe del ayuntamiento de Palma referente a los expósitos data de mayo de 1798, poco antes del traspaso de los expósitos a la Casa de Inclusa (Tabla 4).

**Tabla 4.** *Estado de los expósitos entrados en el Hospital General desde 1792 hasta 1797.*

<i>Año</i>	<i>Entrados</i>	<i>Criados en la Casa</i>	<i>Dados a amas</i>	<i>Fallecidos de los criados en la Casa</i>	<i>Fallecidos de las amas</i>	<i>Existentes</i>
1792	121	45	76	45	48	28
1793	97	22	75	22	38	37
1794	115	64	51	64	18	33
1795	149	91	58	91	17	41
1796	146	103	43	102	15	29
1797	183	135	48	135	17	31
Total	811	460	351	459	153	199

Fuente: AMP, AH 2, 125/1, f. 123.

Según estos datos los criados en el Hospital fueron 460 (56,7%) y los entregados a amas externas fueron 351 (43,2%). Merece destacar algunos comentarios sobre porcentajes de mortandad. Los expósitos fallecidos dentro del hospital durante este periodo fueron 459 (56,5%) frente a los 153 (43,5%) que murieron con las amas. Cifras que permiten vislumbrar una mortandad inferior si el menor recibía una atención personalizada fuera del Hospital<sup>47</sup>. El número de ingresos en la nueva Casa de Expósitos durante los dos primeros años es similar al último quinquenio del Hospital General rompiendo la tendencia a partir del año 1800 con el inicio de un constante descenso (Tabla 2). Estos datos contrastan con otras inclusas abiertas en ciudades españolas. Traemos a colación solo dos casos a modo de comparativa. El número de expósitos de la inclusa de La Coruña es menor al insular con un ritmo de recepción entre 1794 y 1798 de entre 88 y 106 infantes por año y destaca por la baja mortandad infantil del 30% (López Picher, 2006, 607-608). Por el contrario, en la inclusa de Pamplona las entradas entre 1790 y 1799 fueron 2.122 con una media anual de 212 infantes (Valverde, 1987, 116).

Por su parte, Casimiro Urech proporciona unos interesantes comentarios que conviene traer a colación. Para este autor, la mortandad de expósitos ingresados en el Hospital era muy elevada al fallecer más de la mitad de los niños ingresados, en concreto hasta el 60%, lo que supone la mortandad de tres de cada cinco menores durante los cuatro años de su infancia. Y añade que dos terceras partes de los niños con amas remuneradas eran de lactancia, una tercera parte desmamados y en proporciones totales apunta que los lactantes eran 4/5 y desmamados 1/5. Al finalizar el periodo de lactancia la mayor parte de los niños quedaban en custodia con las amas, previa petición, y en cambio las niñas eran devuelta en mayor número. De este modo parece que el número de expósitos mayores de 9 y 10 años no superaba los 25 que en consecuencia en pocas ocasiones ascendían a más de ochenta los expósitos en el Hospital, pues a los 10 años empezaban a ser colocados en algún destino buscado por el mayordomo de la institución (Urech Cifre, 1878, 66-70).

<sup>47</sup> AMP, AH 2.125/1, f. 219. Palma, 8-V-1798.



**Tabla 5.** Cifras sobre expósitos del Hospital General durante el siglo XVIII. URECH CIFRE, C. (1878), 66.

Año	Entrada anual de expósitos	Fallecidos	Supervivientes	Porcentaje
1715	72	43	29	59%
1755	90	54	36	60%
1780	97	58	39	59%

Una pregunta razonable sería saber la proporción entre expósitos y la población insular. Aquí es donde entran los datos demográficos aportados por Josep Juan Vidal (Juan Vidal, 1977, 59). La isla contaba, según datos de este historiador, en 1715 con una población aproximada de 93.324 habitantes, aplicando los ingresos de expósitos arriba indicados, da un promedio de uno por cada 1.278 habitantes. El aumento poblacional en 1755 hasta 117.006 habitantes reduce el número de expósitos por ciudadano al elevar la cifra hasta los 1.300. La tendencia se mantiene en el año 1780, con 128.158 insulares, y 1.321 habitantes por cada expósito. La última estimación nos lleva a 1789 con una población de 140.699 personas lo que reduce la cifra de un expósito ingresado en la inclusa por cada 798 habitantes.

## CONCLUSIONES

A tenor de las líneas precedentes se puede concretar una serie de puntualizaciones a modo de conclusiones. Entre las prioridades de las autoridades locales y de la monarquía estuvo el cuidado de los expósitos abandonados que fue cubierta, en parte, por los pequeños hospitales diseminados por la isla y la fundación de instituciones que permitieron mejorar sus cuidados. La entrada en la modernidad marcó el inicio de una mayor atención al infante abandonado desde el regio patronato habilitando espacios y personal dedicados para ellos. En este sentido, el Hospital General jugó un destacado papel al contar con una sala y personal especializado en la acogida y asistencia permanente de los expósitos. Lejos de dar una imagen idílica a menudo no se pudo aplicar las intenciones originarias de ofrecer una ayuda correcta. Así lo atestigua el desgarrador informe presentado por Antonio de Bilbao en 1790 al Consejo de Castilla sobre los expósitos en el conjunto hispánico.

El sistema asistencial tradicional estaba en fase de recesión a la llegada de Carlos III al trono español. El periodo ilustrado coincidió con las propuestas reformistas impulsadas por Carlos IV al transformar el modelo vigente con la creación de la Casa de Expósitos (1796) y la promoción de las primeras casas de Caridad en Manacor (1797) y Felanitx (1798). El talante reformador ilustrado de Carlos IV de fundar una Casa de Expósitos en cada diócesis no tuvo en la práctica grandes cambios, sí en el desplazamiento de los expósitos, al no crearse nuevas cunas. Una de las principales novedades de la descentralización fue la posibilidad de criar al expósito en su pueblo de origen.

Los fríos datos aportados sobre el número de nodrizas en el Hospital General permiten observar un progresivo aumento del número de expósitos ingresados en la inclusa a lo largo del siglo XVIII relacionado directamente con el aumento poblacional. De modo que las autoridades lograron adaptarse y acoger en cada momento a un número variable de expósitos gracias al eficaz sistema de contratación de lactancia a sueldo.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ SANTALÓ, L.C. (1977): “La Casa de Expósitos de Sevilla en el siglo XVII”, en *Cuadernos de Historia del Instituto Jerónimo Zurita*, VII, 491-532.
- ALFONSO SÁNCHEZ, J.M. y TORRUBIA BLAGUÉ, E. (2005): “El niño expósito en el siglo XVIII los primeros avances de alimentación infantil al fracasado sistema de las amas de crías”, en NAYA GARMENDIA, L. y DÁVILA BALSERA, P.: *La infancia en la historia: espacios y representaciones*, San Sebastián, 729-736.
- AGUILÓ i AGUILÓ, E.K. (1899): “Sobre la fundación de la Casa de les Minyones 1618-1621”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, VIII, 98-99.
- AGUILÓ i AGUILÓ, E.K. (1904): “Fundació i documents relatius a l’hospital de Santa Catalina dels Pobres”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, X, 365-388.
- BAQUERO, A. (1952): *Bosquejo histórico del Hospital Real y General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 127 p.
- BARTOLOMÉ MARTÍNEZ, B. (1991): “La crianza y educación de los expósitos en España entre la Ilustración y el Romanticismo (1790-1835)”, en *Historia de la educación: Revista interuniversitaria*, 10, 33-62.
- CATEURA BENNÁSSER, P. (1979-1980): “Hospitales foráneos de Mallorca (siglos XIII y XV)”, en *Mayurqa*, 19, 113-124.
- CAVA LÓPEZ, M.G. (2004): “Niños e infancia en la investigación sobre la Edad Moderna: el abandono de una historia de abandonados”, en *Política y cultura en la época moderna*, Alvar Ezquerria, Alfredo; Contreras Contreras, Jaime y Ruiz Rodríguez, José Ignacio (eds.), Universidad de Alcalá de Henares, 751-761.
- CORTÈS, B. (1923): *La Reyala Casa General d’Expòsits de Mallorca*, Palma, Escola Tipogràfica Provincial, 258 p.
- CRUZ PÉREZ, E. (2001): “Els infants abandonats de l’Hospital General (1456-1499)”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 57, 91-104.
- CRUZ PÉREZ, E. (2003): “La feina de les alletadores durant la baixa edat mitjana mallorquina”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 59, 35-46.
- DE LA FUENTE GALÁN, M<sup>a</sup>.P. (1996): “La creación del Hospicio de Granada”, en *Publicaciones*, 25-26-27, 141-160.
- DE LA FUENTE GALÁN, M<sup>a</sup>.P. (1997): “La situación de las inclusas en el siglo XVIII. La encuesta de 1790”, en *Chronica Nova*, 24, 61-78.
- DELGADO, B. (1998): *Historia de la infancia*, Barcelona, Editorial Ariel, 222 p.
- DEMERSON, P. (1972): “La Real Inclusa de Madrid a finales del siglo XVIII”, en *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, VIII, 261-272.
- DEYÀ BAUZÁ, M. (2011): “L’assistència social a Mallorca durant l’Antic Règim”, en *De la beneficència a l’estat del benestar. Història dels serveis socials a Mallorca (ss. XVI-XX)*, Coord. Pascual, A., Palma, Consell de Mallorca, 13-32.
- EGIDO, T. (1973): “La cofradía de San José y los niños expósitos de Valladolid (1540-1757)”, en *Revista de estudios Josefinos*, 53-54, 232-259.
- EIRAS ROEL, A. (1967): “La Casa de expósitos del Real Hospital de Santiago en el siglo XVIII”, en *Boletín de la Universidad Compostelana*, 75-76, 295-355.
- FAJARNÉS TUR, E. (1898): “La casa de la piedad de Mallorca (1594)”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, VII, 402-403.
- FAJARNÉS TUR, E. (1898a): “Donación del Obispo Rubio al Hospicio de Mallorca (1795)”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, VII, 415.
- GILI FERRER, A. (1990): “Les filles de la Caritat: influència sobre altres congregacions mallorquines”, en *Comunicació*, 68, 21-32.

- GILI FERRER, A. (2011): *Sebastián Gili. Amparo de la Humanidad*, 4 vol., Palma, Congregación de Agustinas Hermanas del Amparo, 2.019 p.
- HERR, R. (1971): “Hacia el derrumbe del Antiguo Régimen: crisis fiscal y desamortización bajo el reinado de Carlos IV”, en *Moneda y Crédito*, 118, 37-100.
- JUAN VIDAL, J. (1977): “Notas sobre la población y la vida urbana de la Mallorca moderna”, en *Mayurqa*, 17, 57-62.
- JUAN VIDAL, J. (1989): *El cens de Floridablanca a les Illes Balears 1786-1787*, Palma, Miquel Font, editor, 275 p.
- LACUESTA CONTRERAS, R. (1992): “La Casa municipal de Misericordia de Barcelona. Historia de su evolución arquitectónica”, en *Espacio, Tiempo y Forma*, serie VII, 5, 97-158.
- LLOMPART, G. (1979): “La población hospitalaria y religiosa de Mallorca bajo el rey Sancho (1311-1324)”, en *Cuadernos de Historia Jerónimo Zurita*, 33/34, 67-98.
- LÓPEZ PICHER, M. (2006): “Los primeros años de la inclusa de La Coruña, bajo el patronato de la venerable Congregación del Divino Espíritu Santo y María Santísima de los Dolores (1739-1799)”, en *La Iglesia española y las instituciones de caridad*, F.J. Campos y Fernández de Sevilla, coord., Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, Ediciones Escorialenses, 597-616.
- MOLL BLANES, I. (2006): “Hospitals i Hospicis a les Balears en el segle XVIII”, en *Història de la Ciència a les Illes Balears*, vol. III, MOLL BLANES, I. y VIDAL HERNÁNDEZ, J. M<sup>a</sup>. coord., Palma, Govern de les Illes Balears.
- PASCUAL RAMOS, E. (2012): “Los regidores borbónicos del ayuntamiento de Palma (1718-1812)”, en *El Compromiso de Caspe (1412), cambios dinásticos y Constitucionalismo en la Corona de Aragón. Actas del XIX Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, Zaragoza, 606-619.
- PASCUAL RAMOS, E. (2015a): “El diputado del común y el síndico personero del ayuntamiento de Palma (1766-1808)”, en *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo*, 21, 249-266.
- PASCUAL RAMOS, E. (2015b): “Las ordenanzas municipales del ayuntamiento de Palma (siglo XVIII). Prolegómenos y gestación del proyecto”, en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 25, 137-163.
- PLANAS ROSSELLÓ, A. (2005): *Los jurados de la Ciudad y Reino de Mallorca (1249-1718)*, Palma, Leonard Muntaner editor, 259 p.
- RIERA VAYREDA, F. (1989): “Les ordinations de l'Hospital General de 1514”, en *Mayurqa*, 22, 495-502.
- RUIZ RODRIGO, C. y PALACIO LIS, I. (1995): *Pauperismo y educación. Siglos XVIII y XIX. Apuntes para la historia de la educación en España*, Valencia, Publicacions de la Universitat de València, 237 p.
- RULLAN, J. (1926-1927): “Para servir a la Historia Eclesiástica de Mallorca”, en *Bolletí de la Societat Arqueològica Lul·liana*, 21, 257-260.
- URECH CIFRE, C. (1878): *Hospital General de las Islas Baleares*, Palma, Impr. de Pedro José Gelabert, 158 p.
- VALVERDE LAMFUS, L. (1987): “Los niños expósitos guipuzcoanos en la inclusa de Pamplona en el siglo XVIII”, en *Bilduma*, 1, 109-128.
- VILLAGRASA ELÍAS, R. (2016): *La red de hospitales en el Aragón Medieval (ss. XII-XV)*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 153 p.

